



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **9:58 a. m.** horas del día **07 de Noviembre del 2022**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Froylan Santiago Aguilar**, persona autorizado por **Guillermo Antelmo Mazariegos Zea, P.P EL CALVARIO, JITOTOL; CHIAPAS** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente y/o Bitácora **07/G3-0102/10/22** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1075028815958**, expedida a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3193/2022** de fecha **27 de Octubre del 2022**, emitido por la **C. Biol. Guadalupe de la Cruz Guillen, La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **2 fojas útiles**, del folio **25049105** al **25049132** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

El notificador

C. Eduardo Solórzano Toledo
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado

C. Froylan Santiago Aguilar
Autorizado para oír y recibir
notificaciones.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0102/10/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3193/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de octubre de 2022

GUILBERMO ANTELMO MAZARIEGOS ZEA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2985/2022 de fecha 04 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 126.921 Metros cúbicos	11	1	11	25049105	25049115
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.446 Metros cúbicos	1	12	12	25049116	25049116
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Acacia pennatula</i> , (Espino), 4.529 Metros cúbicos	1	13	13	25049117	25049117
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 39.628 Metros cúbicos	4	14	17	25049118	25049121
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.748 Metros cúbicos	1	18	18	25049122	25049122
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Acacia pennatula</i> , (Espino), 5.986 Metros cúbicos	1	19	19	25049123	25049123
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.435 Metros cúbicos	1	20	20	25049124	25049124
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 67.323 Metros cúbicos	6	21	26	25049125	25049130
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, leña en raja, <i>Acacia pennatula</i> , (Espino), 2.150 Metros cúbicos	1	27	27	25049131	25049131
P.P. El Calvario, Jitotol, S-07-047-CAL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 11.265 Metros cúbicos	1	28	28	25049132	25049132

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



